



OSATZEN
Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria



Aplicación de las propuestas de desburocratización de las consultas de MF y pediatría de AP.

Estimado compañero:

Como ya sabrás, se han dado importantes avances en la Desburocratización de las consultas de Atención Primaria en otras Comunidades Autónomas en el último año. En enero de 2008, comenzó la SVMFIC (Sociedad Valenciana de MFyC), en base al documento elaborado por su GRUPO DE GESTIÓN, en septiembre de 2008 se ha puesto en marcha en la Comunidad de Madrid tras el consenso de las distintas Sociedades Científicas de MF y pediatría de Atención Primaria, siendo un éxito en ambas CCAA. Durante los meses de verano, tanto la CAMFIC (Sociedad Catalana de MFyC) como la SEXFYC (Sociedad Extremeña de MFyC) están en marcha con el propósito de iniciar estas medidas a lo largo de este otoño.

En los últimos meses, y apoyándonos en los documentos elaborados por estas sociedades federadas de semFYC, la Junta Directiva de OSATZEN ha estado elaborando un compendio de medidas encaminadas a eliminar las tareas burocráticas no propias del médico de familia y pediatra de nuestras consultas de Atención Primaria. El documento final (disponible en <http://www.osatzen.com>) ha sido presentado a la Consejería de Sanidad y a OSAKIDETZA a principios de octubre.

Dada la ausencia de iniciativa de Osakidetza en este sentido, el 26 de noviembre nos reunimos AVap, EFEKEZE, Osalde, UMAP, Colegio de Médicos de Bizkaia y Gipuzkoa y OSATZEN decidiendo poner en práctica estas medidas a partir del 31 de enero de 2009. El 27 de noviembre se informó al Foro de Atención Primaria de nuestra decisión.

Durante este tiempo os animamos a informar a vuestros pacientes y especialistas de zona de dichas medidas con los documento que vamos a elaborar al efecto (que estarán disponibles en <http://www.osatzen.com> y en <http://www.avpap.org>), u otros similares que consideréis oportunos. Es importante el esfuerzo de todos para conseguir el éxito y la consolidación de las mejoras.

Consideramos que **todos** los puntos recogidos en el documento de desburocratización se atienen a la normativa y legislación vigente. En aras de la mejora de la calidad de la atención en las consultas médicas de Atención Primaria y de la comodidad y seguridad de nuestros pacientes, nuestra propuesta es que a partir del 31 de enero de 2009, dejemos de realizar en nuestra actividad diaria las tareas que figuran en dicho documento, y que resumimos a continuación;

- **Recetas** de prescripciones realizadas por médicos de Atención Especializada que no se consideran adecuados por el médico de familia, así como cualquier prescripción delegada que no vaya acompañada de un informe COMPLETO del especialista que lo indica (datos del paciente, datos del facultativo, diagnóstico y principio activo que prescribe).
- **Recetas** que requieren informe de otro especialista para su visado por inspección.
- **Recetas** indicadas en el ámbito privado, incluidas las del plan de choque (o servicios concertados con Osakidetza).
- **Justificantes** de ASISTENCIA a consulta. Sugiriendo el cambio de lugar de entrega del mismo al AAC (área de atención al cliente) de cada centro.



OSATZEN
Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria



- **Justificantes** de enfermedad *a posteriori*.
- Complimentación de cualquier **solicitud de prueba complementaria** indicada por otro profesional.
- Documento de solicitud de cita de **consultas SUCESIVAS** a especializada.
- **Derivación** de otro especialista o de un Servicio de Urgencias al medico de familia para que a su vez lo mande a un tercer especialista.
- **Peticiones de transporte sanitario** (PTS) no indicadas por el médico de familia.
- **Hoja semanal** de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO).
- **Informes** para ayuda domiciliaria, ingreso en residencias geriátricas, balnearios, gimnasios, obtención de minusvalías, oposiciones, adopción internacional, asistencia a colonias infantiles, asistencia a guarderías, etc, así como cualquier informe/ certificado que se nos requiere en un soporte de papel específico. Solo tenemos la obligación de emitir el informe de salud que ofrece el programa Osabide.
- Extensión de **volante** para ser atendido en servicios concertados autorizados.
- **Exámenes de salud escolar** para matriculación de adultos en enseñanza no obligatoria.

Sabemos que estas tareas no nos corresponden, que la normativa existe, y que las venimos realizando como propias desde hace años, bien por desidia nuestra o de otros, o simplemente porque era más fácil hacerlo que remitir al paciente a dónde correspondía. Como consecuencia de esto se han llenado nuestras consultas de tareas no propias de un médico de familia que en algunos casos ocupan más del 30% de nuestro tiempo, restándonos tiempo para realizar las funciones propias del médico de familia. Sin olvidar que también se obliga al paciente a numerosas llamadas y consultas para obtener un papel o informe que muchas veces no sirve para nada o que se le podía haber resuelto en la primera consulta con la Atención Especializada. Ante cualquier problema o dificultad, no dudes en hacérselo saber para ayudarte y tomar las medidas oportunas.

En Bilbao, a 9 de diciembre del 2008

Si no recibes esto por correo electrónico es porque no tenemos tu dirección.

El 100% de la información que te interesa usa ya esa vía. Actualízate remitiendo tus datos al e-mail de la sede de tu asociación (Direcciones al pie de página). Son 2 minutos.

<http://www.osatzen.com>

<http://www.avpap.org>